

ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 8 de enero de 2021.

BANDO N° 11A

Tránsito desde y hacia Comuna de La Ligua que retrocede desde Transición
al Paso 2 del Plan "Paso a Paso"

VISTO: Lo establecido en los artículos 32 N°5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203, del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa los Jefes de la Defensa Nacional y prorrogado por los Decretos Supremos N° 269, del 16 de junio, y N° 400, del 12 de septiembre de 2020 y el Decreto Supremo N° 646, de 9 de diciembre de 2020, que además reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional, designando como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Ramiro Navajas Santini.

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución Exenta N° 1 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2021, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19, con especial atención en aquellas dirigidas a las comunas de Casablanca, La Ligua, Quilpué, San Antonio y Villa Alemana.


RESUELVO:

DISPÓNGASE, a contar del sábado 9 de enero de 2021, a las 00.00 horas, de forma temporal mientras dure la medida de cuarentena, el cierre de la siguiente vía de acceso a la comuna de La Ligua en el punto que a continuación se señala:

Cruce E-39 (Placilla)- Las Cacharillas-Cruce Calle Manuel Gaete (32° 26' 52" S, 71°16'31" W).

El cierre señalado podrá ser modificado, ampliado o reducido, lo que será puesto en conocimiento de la población a través de todos los medios de comunicación pertinentes.

PÓNGANSE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento e inmediato cumplimiento.


RAMIRO NAVAJAS SANTINI
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO